

# Programa de Asistencia Temporal para Renta del Estado de Connecticut (TRHAP)

La Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Connecticut, con el apoyo financiero del Estado de Connecticut, ha lanzado un programa de asistencia para alquileres de vivienda para los residentes de Connecticut impactados por el COVID-19, administrado por el Departamento de Vivienda.

Los solicitantes potenciales deben cumplir con el siguiente criterio, para ser elegibles:

- La renta a cubrir debe ser de la residencia primaria del solicitante en Connecticut.
- El solicitante no debe estar recibiendo subsidios de programas federales o estatales de asistencia de renta.
- El solicitante no debe estar bajo orden de desalojo de corte, antes del 11 de marzo de 2020.
- El ingreso del hogar del aplicante del año 2019 no debe ser mayor al 80% del Ingreso Promedio del área (AMI), ajustado por tamaño familiar. Se excluye el ingreso que reciben los menores o estudiantes a tiempo completo.
- El solicitante debe certificar que el hogar ha sido impactado negativamente por el COVID-19 resultando en la inhabilidad del solicitante de pagar su renta completa en o después del 1 de marzo de 2020.

Se dará prioridad inicial para esta asistencia a individuos y familias a los que se les haya negado la asistencia de desempleo por parte del Departamento de Trabajo.

Si usted está desempleado o trabajando menos horas y todavía no ha llenado la asistencia por desempleo, debe hacerlo lo más pronto posible.

Por favor, haga todo lo posible por permanecer en contacto con su arrendatario y realizar los pagos del alquiler.

Llame al número de abajo y hable con un Representante del Centro de Llamadas para determinar si usted califica para la asistencia THRAP. Para más información del programa, visite

<https://portal.ct.gov/doh>

1-860-785-3111

TRHAPINFO@CT.GOV